

# MEMORIA JUSTIFICATIVA

**PROCEDIMIENTO:** EPGASA ORDINARIO

**OBRA / SERVICIO:** Contratación del servicio de Ingeniería para la redacción de proyecto, dirección de ejecución de obra y coordinación de Seguridad y Salud, para una actuación en las instalaciones de los SAI's de varios edificios.

**EDIFICIOS:** 17/Edificio Expo. C/Inca Garcilaso, n.º 3 Isla de la Cartuja. SEVILLA.  
13/ Edificio S3. C/Américo Vespucio, n.º 13. Isla de la Cartuja. SEVILLA.  
30/Pabellón de la Navegación. C/Camino de los Descubrimientos, n.º 2. Isla de la Cartuja. SEVILLA.

**N.º DE EXPEDIENTE:** 2025050016

**CÓDIGO CPV:** 71000000-8 -Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

## 1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Dentro de las competencias de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P. (en adelante EPGASA), se encuentra la gestión técnica integral de los activos edificados ubicados en Sevilla, Málaga y Huelva.

Uno de los ejes estratégicos u objetivos fundamentales que forman parte de la gestión integral es la conservación y el mantenimiento de sus edificios. Se consideran servicios, trabajos y actuaciones de mantenimiento, todas aquellas acciones encaminadas a la conservación física y funcional, de un edificio a lo largo del ciclo de vida útil del mismo.


El mantenimiento correctivo comprende aquellas operaciones necesarias para hacer frente a situaciones inesperadas, es decir, no previstas ni previsibles. Esta forma de mantenimiento es aplicable una vez que haya aparecido el mal, actuando directamente en el fallo para su corrección.

Todas estas actuaciones se englobarán en las líneas estratégicas establecidas en el presupuesto anual y específicamente como **L5. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IN)**.

### 1.1.- Descripción de las Instalaciones por Edificio. -

#### **1. Edificio Expo. Isla de la Cartuja. SEVILLA.**

El edificio Expo, que fue el Pabellón de Gobierno de la Exposición Universal de 1992, tiene una instalación completa de alimentación de SAI para todas sus oficinas. Esta instalación ha sufrido a lo largo de su vida diferentes mejoras, como la inclusión de un cuadro de by-pass externo que no tenía en origen, la inclusión de un transformador de aislamiento galvánico para la obtención de un neutro que, en caso de corte eléctrico y traspaso de la fuente de energía al grupo electrógeno del edificio, no supusiera un corte de neutro y el posible desequilibrio de la instalación, el cambio de potencia del equipo pasando de 250kVA de potencia en un equipo trifásico-trifásico, a un paralelo de 2x160kVA más adaptado a la necesidades reales del inmueble, o la sustitución del SAI de la sala de control trifásico-monofásico que está en cascada con el sistema paralelo a un trifásico-trifásico, en una actuación conjunta con otros

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	05/06/2025	
	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGXT8G9RXPL53T78FKSDFL6DZA	PÁG. 1/9	



edificios, que ha definido los principales criterios a la hora de la sustitución de otros equipos como los que nos ocupa en esta licitación.



Foto 1. SAIS en el Edificio Expo

El sistema paralelo cuenta con un cuadro de distribución equiparable a un CGBT, que reparte a los diferentes cuadros de maniobra y protección de las plantas y sirve de unión de la salida de los SAI en paralelo. Los cuadros de planta son de entrada trifásica y salidas monofásica en casi la práctica totalidad de las cargas.

Es de destacar que el sistema de tierra del edificio es un sistema TN-S y que el grupo electrógeno alimenta no sólo al sistema de SAI, sino a ascensores, más de un tercio de la iluminación interior del inmueble, algunos sistemas de clima y la propia refrigeración del grupo, entre otras cosas.

**2. Edificio S3. Isla de la Cartuja. SEVILLA.**

La instalación de SAI del edificio S3, ubicado en la banda de servicios de la Isla de la Cartuja y que alberga instalaciones críticas en su interior, es muy similar a la del edificio Expo, contando con los mismos principales elementos salvo que, en este caso, el equipo es único con una potencia de 500kVA, potencia requerida en otro momento por necesidades concretas, pero que en la actualidad no necesita ese máximo. Igualmente, el sistema tiene un transformador de aislamiento galvánico y cuadro de distribución y de by-pass externo, instalados con posterioridad.

El sistema de distribución en este edificio es por medio de una blindo-barra que lo recorre casi todo.



Foto 2. SAIS en el Edificio S3

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	<p>JAIME PIQUE SANCHEZ</p> <p>JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR</p>	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	<p>Pk2jmGXT8G9RXPL53T78FKSDFL6DZA</p>	PÁG. 2/9	



### 3. Pabellón de la Navegación. Isla de la Cartuja. SEVILLA.

El Pabellón de la Navegación que fue uno de los pabellones temáticos de la Exposición Universal, no tenía originalmente equipos de SAI, pero con motivo del traslado de las oficinas principales de la Sociedad a dicho edificio, se procedió a la instalación de un equipo para cubrir sus necesidades específicas, con un cuadro de distribución en planta baja junto al puesto de seguridad con entrada trifásica y reparto monofásico, pero sin tener todos los elementos como los dos anteriores, ya que no dispone de transformador de aislamiento galvánico, ni de un gran cuadro de BY-PASS.

El equipo es un trifásico-trifásico de 15kVA.

Existen otros equipos de SAI en la instalación, pero no son objeto de esta licitación.



Foto 3. SAIS en el Pabellón de la Navegación

#### 1.2.- Descripción de la actuación.-

La actuación consiste en el diseño y cálculo para la sustitución de los equipos existentes por otros de nueva tecnología y más eficientes, con las siguientes características:

- SAI en línea, doble conversión.
- Batería ion Litio.
- Batería externa.
- Interruptor de by-pass interno.
- Comunicable e integrable en sistema SCADA.
- 10 minutos mínimo de autonomía para el 100% de la carga.

Con las siguientes particularidades para cada edificio:

#### **Edificio Expo.**

Se sustituirían ambos equipos manteniendo la configuración redundante paralelo y la potencia actual de los equipos, adaptándolo a la instalación y configuración existente de la red eléctrica. Recálculo de las necesidades de refrigeración de la sala incluyendo propuesta de sustitución del sistema actual. Cálculo de las protecciones necesarias y rediseño, si fuera necesario, de las actuales condiciones de la instalación eléctrica.

#### **Edificio S3.**

Se sustituirá el equipo actual manteniendo la configuración existente, pero adaptando la potencia a las necesidades actuales del inmueble, con previsión de futuro y acorde a la propiedad. Recálculo de las necesidades de refrigeración de la sala incluyendo propuesta de sustitución del sistema actual. Cálculo de las protecciones necesarias y rediseño, si fuera necesario, de las actuales condiciones de la instalación eléctrica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JAIME PIQUE SANCHEZ

05/06/2025

JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR

VERIFICACIÓN

Pk2jmGXT8G9RXPL53T78FKSDFL6DZA

PÁG. 3/9





### **Pabellón de la Navegación.**

Se sustituirá el equipo actual con la misma potencia y se realizará un nuevo cuadro de by-pass externo, que permita además la conexión de un grupo electrógeno externo, con transferencia en caliente. Recálculo de las necesidades de refrigeración de la sala incluyendo propuesta de sustitución del sistema actual. Cálculo de las protecciones necesarias y rediseño, si fuera necesario, de las actuales condiciones de la instalación eléctrica. Ampliación y cálculo de la bancada.

### 1.3. Justificación de la necesidad.

Tras el análisis técnico por parte de EPGASA de las actuaciones de mantenimiento preventivo realizado en los últimos años en distintos edificios, se advierte la finalización de la vida útil de varios de los Sistemas de Alimentación ininterrumpida (SAI).

Los SAI son sistemas de seguridad de alimentación eléctrica para elementos de alta criticidad, como son los servidores de informática o los sistemas de control asociados a la seguridad de las personas en el interior de los inmuebles, así como los equipos de comunicaciones.

Por la propia naturaleza del equipo y su propia función de servir como equipo de seguridad, obligan a que deban estar en perfecto estado de mantenimiento y, en caso de avería, poder ser reemplazadas las piezas averiadas sin necesidad de largas esperas. Por este motivo, al quedar fuera los equipos del ciclo de su vida útil, no se puede garantizar una funcionalidad adecuada, ni un adecuado mantenimiento, obligando a su sustitución para dar el servicio.

Esta situación está además corroborada por los informes anuales realizados por el fabricante de los SAI, que EPGASA realiza como parte del mantenimiento preventivo de los equipos.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es la contratación de un servicio de Ingeniería para:

1. **Redacción del Proyecto Técnico y Estudio de Seguridad y Salud** para la obtención de la Licencia de Obra o, en su caso, la tramitación de la Declaración Responsable.
2. **Dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud.**
3. **Legalización de las instalaciones.**
4. **Asistencia Técnica a la mesa de contratación de las obras.** Se atenderá a la mesa de contratación asesorando a la misma y realizando cuantos informes solicite ésta, estando incluido dentro del alcance de la adjudicación y de los costes de la licitación.
5. **Gestión, tramitación y justificación de posibles ayudas y/o subvenciones.** Se realizarán tantos informes, así como preparación de documentación, justificación, subsanaciones, etc., como sean necesarios para la tramitación de la solicitud y justificación de ayudas y/o subvenciones, de cualquier ámbito y alcance, hasta el cierre de las mismas por parte del organismo gestor.

El Proyecto Básico y de Ejecución se ajustará a los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **3. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

EPGASA carece de los medios personales y materiales necesarios para realizar los trabajos relativos a la redacción de un proyecto y la dirección facultativa de este alcance, lo que motiva la circunstancia de que haya que acudir a la contratación externa de servicios de esta naturaleza.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR Pk2jmGXT8G9RXPL53T78FKSDFL6DZA	PÁG. 4/9	



#### 4. TIPO DE CONTRATO.

En el presente procedimiento nos encontramos ante un contrato de servicios al constituir el objeto del mismo prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, tal y como se recoge en el artículo 17 de la LCSP.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Los servicios de ingeniería que conforman el objeto del contrato para la redacción del Proyecto de Ejecución, la Dirección Facultativa de obra y la Coordinación de Seguridad y Salud, para la sustitución de distintos equipos de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI's), en tres (3) edificios propiedad de EPGASA ubicados en Sevilla capital, requieren que estén a cargo de un único equipo profesional que garantice la debida coordinación en las distintas fases de los trabajos detallados en los Pliegos. Esta cuestión y la correcta ejecución de los servicios de asistencia técnica que se pretenden contratar podrían verse afectada por la división en lotes, pues conllevaría la consecuente participación de una pluralidad de contratistas diferentes y además encarecería el precio final del contrato.

Por otra parte, al tener que integrarse en un mismo servidor cada uno de los SAI's para su control con una misma arquitectura de red, desde EPGASA, contar con una única ingeniería para elaborar un solo proyecto y una misma programación hace que sea más eficiente la no división en lotes.

En consecuencia, en el presente procedimiento no se considera conveniente la división en lotes, ya que todas las actuaciones sobre los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI's) que se recogerán en el proyecto son similares o de la misma tipología, algunas de ellas conectadas entre sí, que deberán prestarse bajo unos mismos parámetros y criterios de diseño, mantenibilidad y estricta supervisión que no hace posible la división en lotes por razones de eficiencia y coordinación.

#### 6. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Considerando el importe estimado del contrato de servicios que se pretende licitar, la tramitación del expediente se llevará a cabo mediante el PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO.

#### 7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

La presentación de las ofertas para la ejecución del contrato debe adecuarse a las condiciones técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de la presente licitación.

#### 8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

A continuación, se describe el presupuesto base de licitación y precio del contrato:

El Presupuesto base de licitación y precio del contrato asciende a **42.016,81 € (IVA excluido)**, con una estimación de inversión de **500.000,00 €** que a continuación se detalla:

INVERSIÓN ESTIMADA	IMPORTE (IVA excluido)
Sustitución 2 uds. SAI's 160 kVA Edificio EXPO	218.487,40 €
Sustitución SAI 100 kVA apróx. Edificio S-3	136.554,62 €
Sustitución SAI 15 kVA Pabellón de la Navegación	65.126,05 €
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL. . . . .</b>	<b>420.168,07 €</b>
Gastos Generales (13%)	54.621,85 €
Beneficio Industrial (6%)	25.210,08 €
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA. . . .</b>	<b>500.000,00 €</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	05/06/2025	
	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGXT8G9RXPL53T78FKSDFL6DZA	PÁG. 5/9	



Proyecto/DF/CSyS/Asistencia Técnica (8% s/PEM)	33.613,45 €
Elaboración de la documentación técnica necesaria para:	
- Solicitud de ayudas y/o subvenciones (*)	4.201,68 €
- Justificación de la ayuda concedida (*)	4.201,68 €

(\*) En el caso de que no se realice, o no se solicite ninguna subvención/ayuda, este importe no será devengado al no prestarse ese Servicio.

Importe del IVA: 8.823,53 €.

Importe total (IVA incluido): 50.840,34 €.

**Método de cálculo:** El precio del contrato se ha determinado tomando el análisis de las últimas Licitaciones y Proyectos contratados y realizados por EPGASA y que puedan tener un objetivo parecido o similar al actual, además de las características especiales del edificio.

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica.

**Los honorarios estimados para el servicio tienen el carácter de precio cerrado y no producirán modificación por concreción final técnica o económica del Proyecto aprobado.**

## 9. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato está condicionado y vinculado al plazo de ejecución de la obra y a la finalización del plazo de garantía de las obras; no obstante, se establecen los siguientes plazos parciales:

- **FASE 1. Plazo de entrega del Proyecto y Estudio de seguridad y salud:** 12 semanas a contar desde la orden de inicio de esta fase por parte de EPGASA.
- **FASE 2. Plazo de la Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras:** Estimación de 9 meses. Comenzará con la firma del acta de replanteo e inicio de las obras y concluirá con la firma del acta de recepción provisional de las obras.

Una vez adjudicadas las obras, la duración de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud irá vinculada al plazo del contrato de obras.

## 10. GARANTÍAS.

**Garantía provisional:** No se exige.

**Garantía definitiva:** 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

De conformidad con lo dispuesto en las ICC de EPGASA, el adjudicatario deberá prestar garantía definitiva en cuantía igual al 5 % del precio del contrato, entendido este como el precio total ofertado.

La garantía podrá constituirse mediante depósito en la tesorería de EPGASA, o mediante aval a primer requerimiento emitido por entidad financiera de las contempladas en el n.º 1.b) del art. 108 de la Ley de Contratos del Sector Público (bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España) o mediante

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	05/06/2025	
	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGXT8G9RXPL53T78FKSDFL6DZA	PÁG. 6/9	



retención en el precio ofertado que se retendrá en su totalidad sobre el primer pago que EPGASA venga obligada a satisfacer al adjudicatario.

Según lo anterior, se retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto a la persona contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato en los términos indicados a continuación.

El plazo de garantía transcurrirá desde la fecha de recepción de las obras hasta la firma del acta de cancelación de garantías de las obras, que en principio está previsto de **dos (2) años** desde el acta de recepción sin reservas, **ampliable según la oferta que pudiera presentar la constructora en el proceso de licitación de obras, a un máximo de tres (3)** siempre y cuando no hayan aparecido deficiencias dentro del plazo de garantía imputables a la dirección de ejecución de las obras. En ese caso, la garantía definitiva no será devuelta hasta quedar subsanadas las deficiencias aparecidas.

Si el acta de cancelación de garantías no se firmare por causa no imputable a dirección de ejecución de las obras, se procederá a la devolución de su garantía.

## 11. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Para la correcta elaboración de las ofertas, **será preceptiva la visita** de los licitadores a las instalaciones para conocer el estado y las características de los espacios y los edificios donde se ejecutarán las actuaciones, que se concretarán en la fecha y hora que figuren en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante de EPGASA, integrado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, para lo que deberán ponerse en contacto en la dirección de correo electrónico [contratacion@epgasa.es](mailto:contratacion@epgasa.es).

## 12. SOLVENCIA TÉCNICA REQUERIDA AL LICITADOR.

### 12.1. Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los **medios acumulativos** que se señalan a continuación, teniendo en cuenta que **el periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los cinco (5) últimos años \***.

*(\*) Al objeto de garantizar un nivel adecuado de competencia se considera necesario tener en consideración lo establecido en el artículo 90.1.a de la LCSP. Debido a la crisis económica que tuvo lugar a partir de 2008 y que ha permanecido durante una década y la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19, con los efectos adversos en el sector de la edificación desde principios de 2020 en adelante, se considera justificado contemplar los servicios realizados en un periodo de 5 años.*

1. Haber realizado en el transcurso de los últimos cinco (5) años, Proyectos de Instalación de equipos de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida o Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (no de iluminación) por importe acumulado, como mínimo, del 30 % del presupuesto estimado de la obra (30 % de 500.000,00 €).
2. El técnico que actúe en calidad de Redactor y firmante del Proyecto Técnico contará con la titulación de Ingeniero Industrial (grado/diplomatura o máster/licenciatura). Deberá estar colegiado en el Colegio Profesional correspondiente, y acreditará una experiencia mínima de 5 años en el desarrollo de Proyectos y Direcciones de Obras similares al CPV 45310000-3 “Trabajos de instalación Eléctrica”.

Para acreditar los apartados anteriores, el licitador presentará el certificado de colegiación profesional del técnico que actúe en calidad de Redactor y firmante del Proyecto Técnico y una relación de trabajos similares al CPV 45310000-3 “Trabajos de instalación Eléctrica”, firmada digitalmente por el Redactor,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	05/06/2025	
	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGXT8G9RXPL53T78FKSDFL6DZA	PÁG. 7/9	



por año de ejecución. En dicha relación se indicará la fecha del contrato y el objeto del proyecto y dirección de obras.

Asimismo, deberá presentar una relación de los Proyectos de Instalación de equipos de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida o Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (no de iluminación) por importe acumulado, como mínimo, del 30 % del presupuesto estimado de la obra (30 % de 500.000,00 €) realizados por el licitador que deberá estar acompañada por certificados, que estarán fechados y firmados por la entidad contratante, y deberán indicar:

- Fecha del contrato
- Objeto, que deberá ser similar al asociado al de la presente contratación
- Importe
- Lugar de ejecución del servicio

En el supuesto que el licitador no esté en condiciones de presentar los certificados firmados por las entidades contratantes, podrá presentar una declaración responsable acompañada de los documentos que acrediten la realización de la prestación (contratos y facturas).

### 13. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse a través de la aplicación SIREC; para ello, el licitador deberá darse de alta en el sistema de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual disponible en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

### 14. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

#### 14.1. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

##### Memoria Técnica (52 puntos):

Se aportará por parte del Licitador, una MEMORIA TÉCNICA donde se describirán las distintas actuaciones previstas para la ejecución de los trabajos en cada Edificio, la programación y la organización de la ejecución de las obras correspondientes con indicación de las zonas afectadas de los inmuebles, el proceso constructivo teniendo presentes los condicionantes en cada uno de ellos y que se llevarían a cabo con los edificios en funcionamiento.

Para la valoración de este apartado se analizará la memoria según los siguientes criterios:

- Descripción de las distintas actuaciones previstas y de la organización de la ejecución de las obras correspondientes muy detallada, con programación de las actuaciones en tiempo e indicación de las zonas afectadas de cada edificio, teniendo presentes los condicionantes de cada uno de ellos, así como que las obras se llevaran a cabo con los edificios en funcionamiento, **muy bien desarrollada. Hasta 52 puntos.**
- Descripción de las distintas actuaciones previstas y de la organización de la ejecución de las obras correspondientes detallada, con programación de las actuaciones en tiempo e indicación de las zonas afectadas de cada edificio, teniendo presentes los condicionantes de cada uno de ellos, así como que las obras se llevaran a cabo con los edificios en funcionamiento, **bien desarrollada. Hasta 39 puntos.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR Pk2jmGXT8G9RXPL53T78FKSDFL6DZA	PÁG. 8/9	



- Descripción de las distintas actuaciones previstas y de la organización de la ejecución de las obras correspondientes escasamente detallada, con programación de las actuaciones en tiempo e indicación de las zonas afectadas de cada edificio, teniendo presentes los condicionantes de cada uno de ellos, así como que las obras se llevaran a cabo con los edificios en funcionamiento, **suficientemente desarrollada. Hasta 26 puntos.**
- Descripción de las distintas actuaciones previstas y de la organización de la ejecución de las obras correspondientes sin detallar, sin programación de las actuaciones en tiempo e indicación de las zonas afectadas de cada edificio, teniendo presentes los condicionantes de cada uno de ellos, así como que las obras se llevaran a cabo con los edificios en funcionamiento, **0 puntos.**

**La puntuación mínima requerida en este apartado será de 26 puntos. Si no alcanza dicha puntuación, será excluido del proceso de adjudicación.**

#### 14.2. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

##### **Propuesta Económica (48 puntos):**

Para proceder a la puntuación de la oferta económica se asignará a la oferta de menor precio de las ofertas presentadas y admitidas, 48 puntos, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \left( 1 - \left( \frac{b - a}{a} \right) \right) \times n$$

Donde, P: puntuación de la oferta que se valora  
 b: precio de la oferta que se valora  
 a: precio de la oferta menor presentada  
 n: 48

Se consideran **ofertas con valores anormales o desproporcionados de la oferta económica**, todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Cuando se presente un único licitador, su oferta económica se considerará con valores anormales o desproporcionados si es inferior al 75% del presupuesto base de licitación, es decir, inferior al 75% de 42.016,81 €.

## 15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

No se han determinado condiciones especiales de ejecución en este contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

V. ° B. °

Javier Mena-Bernal Escobar  
 Gestor Departamento Técnico  
**Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.**

Jaime Piqué Sánchez  
 Director Departamento Técnico  
**Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	05/06/2025	
	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGXT8G9RXPL53T78FKSDFL6DZA		PÁG. 9/9